**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 79 fracción X, 85 y 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50, demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 91, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL A EMITIR ALERTA EPIDEMIOLÓGICA EN JALISCO POR DENGUE,** de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

 Resulta importante para esta iniciativa, comenzar con la explicación de conceptos básicos como: que es el dengue, cómo se transmite, cuáles son sus síntomas y el tratamiento. Según la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género *Aedes*. Hay cuatro serotipos de virus del dengue (DEN 1, DEN 2, DEN 3 y DEN 4). Los síntomas aparecen 3–14 días (promedio de 4–7 días) después de la picadura infectiva. El dengue es una enfermedad similar a la gripe que afecta a lactantes, niños pequeños y adultos. No hay ningún tratamiento específico contra el dengue. El dengue grave es una complicación potencialmente mortal, pero su diagnóstico clínico precoz y una atención clínica cuidadosa por personal médico y de enfermería experimentado suele salvar la vida de los pacientes.

Más del 70% de la carga de morbilidad por esta enfermedad se concentra en Asia Sudoriental y en el Pacífico Occidental. En los últimos años, la incidencia y la gravedad de la enfermedad han aumentado rápidamente en Latinoamérica y el Caribe.

En las regiones de África y el Mediterráneo Oriental también se han registrado más brotes de dengue en los últimos 10 años. Desde 2010, también se ha notificado la transmisión indígena del dengue en Europa. Al aumento mundial del dengue han contribuido la urbanización, los movimientos rápidos de personas y bienes, las condiciones climáticas favorables y la falta de personal capacitado.[[1]](#footnote-1)

Para la Secretaría de Salud del Gobierno de México, el dengue es la enfermedad producida por el virus dengue (DENV) perteneciente a la familia Flaviviridae, género Falvivirus, conformado por cuatro serotipos (virus Denv-1, Denv-2, Denv-3 ó Denv-4) y que son transmitidos por la picadura de mosquitos hembras de las especies Ae. aegypti y Ae. albopictus. El dengue se encuentra en donde se encuentren los 3 factores: el vector, el virus y un huésped susceptible (persona que no se ha enfermado por ese tipo viral). Se distribuye en países de África, Asia, Oceanía y América, en donde se encuentran las condiciones geográficas, demográficas y epidemiológicas propicias. Se encuentra en 30 de los estados de la República Mexicana (todos a excepción del Distrito Federal y Tlaxcala).[[2]](#footnote-2)

Los primeros registros de esta enfermedad se hicieron en Asia, África y Norteamérica en 1780. A partir de 1940 se empezaron a observar patrones de largos periodos epidémicos que también afectaban a centros urbanos tropicales. Los principales brotes epidémicos en América se originaron en las islas del Caribe y Centroamérica durante la década de 1960 por la circulación del DENV-2, mientras que en Cuba esto ocurrió en 1981. En Perú se registraron brotes en 1990 y 1995 con la circulación del DENV-1. En México, los primeros reportes de dengue se registraron en 1941, cuando se notificaron 6,955 casos en toda la república. Posteriormente se reportaron pocos casos, hasta su desaparición en 1963 gracias a la campaña de erradicación del Aedes que mantuvo el dengue ausente durante 12 años. Sin embargo, en 1978 se reintrodujo en México, donde aumentaron los casos a partir de 1980, lo que convirtió el dengue en uno de los problemas actuales más importantes de salud pública a nivel nacional. [[3]](#footnote-3)

Con los datos expuestos en el párrafo anterior, se puede concretar que el dengue se ha convertido en problema de salud a nivel nacional, puesto que es una de las principales enfermedades transmitidas por vector que ha ido aumentando en fechas recientes pese a los esfuerzos de prevención y control del vector, los datos con los que se cuentan son los registros reportados ante la Secretaría de Salud, así como a la secretaría de salud en cada Estado.

Para el caso concreto del Estado de Jalisco, desde el 2017 a la fecha ha aumentado de manera acelerada los casos de dengue, siendo el segundo lugar a nivel nacional con 3 405 tres mil cuatrocientas personas enfermas y dos defunciones confirmadas. [[4]](#footnote-4) La Secretaría de Salud del Estado a través del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, solo han emitido **“aviso epidemiológico”** (es un aviso o comunicado sobre un evento epidemiológico que pueda representar un riesgo potencial de la salud de la población y sobre el cual no es necesario ejecutar acciones inmediatas) **puesto que la contingencia todavía no ameritaba una declaratoria de alerta**, como lo informó Mario Márquez, director de Promoción y Prevención de Salud de la dependencia.

La mayoría de casos de dengue se han reportado en los municipios metropolitanos de**Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque, así como en Sayula, Teocuitatlán de Corona y Gómez Farías. En el caso de Zapotlán el Grande,** en relación a 2018, en este 2019 se han duplicado los casos de personas infectadas por la enfermedad del dengue con **32 casos[[5]](#footnote-5) y con un total de 326 casos confirmados en la Región 06** **equivalen aproximadamente el** **10 por ciento** **de los casos confirmados en todo el estado**, aunque existen más de mil casos probables en toda la región[[6]](#footnote-6),datos de la región**Sanitaria 06 con sede en Ciudad Guzmán.**

Desde el año 2018, legisladores de Acción Nacional en el Estado, así como la dirigencia Estatal del PAN, han solicitado de manera urgente al Gobierno del Estado de Jalisco se emita la ALERTA EPIDEMIOLÓGICA y acciones contundentes que prevengan a la población Jalisciense, solicitudes que han sido omisas y el problema de salud sigue latente con riegos de mortalidad a la alza.

Es por ello que esta iniciativa se suma a la petición por conducto de este gobierno municipal, que tiene como objetivo velar por la comunidad; trabajar permanentemente en generar las condiciones para que las personas puedan tener una vida digna, en donde todos puedan desarrollar sus capacidades y, a partir de ahí, fortalecer la vida en sociedad, privilegiando la salud, tomando acciones para su prevención y control de los problemas de salud.

Recordemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25 punto 1 establece que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.” De acuerdo al artículo 4° Constitucional, “…Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general…”.

Aun cuando consideramos que el Estado debe garantizar la protección de la salud, siempre hay aspectos que requieren el apoyo y colaboración de la comunidad, mediante acciones que eviten la propagación del vector, sin embargo, el Estado debe garantizar medidas drásticas para resolver, combatir y disminuir los problemas de salud en una situación como la que nos ocupa, y no es una cuestión de aviso epidemiológico, sino de alerta, puesto que los lineamientos federales del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (Sinave) establecen, que un aviso epidemiológico sirve para alertar de un posible brote, se establece que debe existir el incremento de casos del 50% o 75% respecto al año anterior, y en Jalisco ya es 467% más en relación al 2018.

No se puede ignorar la importancia de este situación, tratándose de la salud de la población, no se puede omitir implementar acciones contundentes como parte de la responsabilidad y el compromiso que como gobierno municipal tenemos con las y los zapotlenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 79 fracción X, 85 y 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50, demás relativos de La Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 91, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento a consideración de ustedes, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL A EMITIR ALERTA EPIDEMIOLÓGICA EN JALISCO POR DENGUE,** de conformidad a los siguientes puntos:

**PRIMERO.** Se eleve la solicitud de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a las Secretaría Salud, para que se emita la Alerta epidemiológica y se efectúen las acciones que ésta alerta conlleva.

**SEGUNDO.** Se eleve la solicitud de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a las Secretaría Salud y a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que se determine, mantenga y/o aumente el prepuesto necesario para realizar campañas de prevención y combate del vector, y exista la

cobertura total de salud en los Centros de Salud del Estado para la atención de personas con dengue.

**TERCERO.** Se eleve la solicitud de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a la Secretaría de Salud para que mantenga la institucionalidad con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y determinen planes de prevención, combate y erradicación del vector, así como la cobertura total de salud para personas con dengue en todas las instituciones de salud.

**CUARTO**. Se eleve la solicitud a la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco, para que por su conducto en uso de sus facultades, reasigne recursos para la prevención y combate del vector, así como en la cobertura de salud, en este ejercicio Fiscal 2019 y próximo 2020.

**QUINTO.-** Se exhorta al presidente municipal para que por su conducto instruya a las dependencias y entidades municipales competentes en materia de salud, a efecto de que se realicen o se refuercen las acciones para la prevención del vector en el Municipio, así como se apoye a la ciudadanía con la cobertura de salud y todo lo que implica (consultas, medicamentos y exámenes de laboratorio).

 **SEXTO.-** Se exhorta al presidente municipal para que por su conducto instruya a las dependencias y entidades municipales competentes en materia de salud, para que se gestione el control químico en todo el municipio para la evitar la proliferación del vector.

**SÉPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente con las formalidades, el debido respeto y protocolo con el Ejecutivo del Estado para solicitar el apoyo para el municipio en los términos de los resolutivos de este acuerdo.

## A T E N T A M E N T E

***“2019, “AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***“2019, “AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ”***

## Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**

**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública**

Esta hoja de firma pertenece a la iniciativa de acuerdo por medio del cual se exhorta al poder ejecutivo estatal a emitir alerta epidemiológica en Jalisco por dengue de fecha 11 once de noviembre del 2019 dos mil diecinueve para ser presentada en sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 10 diez.

1. OMS <https://www.who.int/features/qa/54/es/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Gobierno de México, Secretaría de Salud <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/dengue> [↑](#footnote-ref-2)
3. Gaceta Médica de México. 2014;150:122-7 <http://anmm.org.mx/GMM/2014/n2/GMM_150_2014_2_122-127.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://udgtv.com/noticias/secretaria-salud-decreta-aviso-epidemiologico-dengue/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://diarioelvolcan.blogspot.com/2019/09/guzman-segundo-lugar-en-dengue.html> [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://udgtv.com/radio/confirman-326-casos-dengue-serotipo-2-zapotlan/> [↑](#footnote-ref-6)